



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR: N° 4/2007

**REF.: REITERACION RESOLUCION N° 395 (19/12/03) DE LA S.C.J
COMUNICADA POR CIRCULAR N° 109/03 (23/12/03)**

Montevideo, 23 de enero de 2007.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, libra la presente, de acuerdo con lo dispuesto por resolución n° 134/06 de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 11 de diciembre de 2006, a fin de *reiterar* la resolución 395/03 de fecha 19 de diciembre 2003, comunicada por circular n° 109/03 de 23/12/2003, de la Secretaría Letrada de la Corporación, y que a continuación se transcribe:

“...La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar a Ud. la presente Circular, a fin de llevar a su conocimiento el texto completo de la Resolución N°. 395 de fecha 19 de los corrientes que a continuación se transcribe:

“://tevideo, 19 de diciembre de 2003.

VISTOS:

Para resolución estos autos caratulados: “PIEZA MANDADA A FORMAR DE LOS AUTOS: ‘MARABOTTO LUGARO, JORGE DR. SUGIERE BASES PARA RECABAR DATOS A FINES DEL ASCENSO DE LOS MAGISTRADOS A PARTIR DE FS. 21 ACORDADA 7192 Y DESIGNACIÓN DE COMISIÓN ASESORA” FA. A/1130/90’ (Ficha N°. 784/1997).

RESULTANDO:

Que la Asociación de Magistrados del Uruguay ha hecho conocer a la Corporación la aspiración de sus asociados de tomar conocimiento de los antecedentes utilizados por la Comisión Asesora de la Suprema Corte de Justicia, para integrar las listas de magistrados de las diversas categorías.

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Cuerpo acceder al requerimiento referido en la medida que ello no vulnere la reserva establecida en el art. 10.2 de la Acordada N° 7407 de 20 de noviembre de 2000.

ATENCIÓN: En virtud de lo expuesto,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1º) - Autorízase a la Comisión Asesora (Acordada n° 7407) por intermedio del representante de la Asociación de Magistrados en la misma, a proporcionar información respecto al pronunciamiento de los superiores procesales en tanto se mantenga el anonimato de éstos.

2º) - Líbrese circular' Sin otro motivo, saluda a ud. atentamente. DR. JUAN FERNANDEZ LECCHINI Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia”.

Se deja constancia que la referencia a la Acordada n° 7407 debe entenderse hoy, hecha a la Acordada n° 7542 de fecha 4 de marzo de 2005.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-



Esc. Morgan MARINO MAZZEI
Sub- Director General
Servicios Administración